

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 079 -2020-EMILIMA-GG

Lima, **20 NOV. 2020**

VISTOS:

Los Informes N°s 117, 122 y 128-2020-EMILIMA-GGI-SGSRU-FOMUR del 29.10.2020, 04.11.2020 y 18.11.2020, respectivamente, emitidos por la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana, con la conformidad de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria, el Informe N° 46-2020-EMILIMA-GACCTI del 02.11.2020, emitido por la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información y el Memorando N° 289-2020-EMILIMA-GPPM del 17.11.2020, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la actualización y modificación de la Directiva N° 01-2020-EMILIMA-GGI - "Procedimiento de Subasta Pública para la venta de predios de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de terceros";

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 060-2019-EMILIMA-GG de fecha 14.11.2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EMILIMA-GGI - "Procedimiento de Subasta Pública para la Venta de Predios de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de Terceros";

Que, mediante Informe N° 117-2020-EMILIMA-GGI-SGSRU-FOMUR del 29.10.2020, la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana, con la conformidad de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria, remitió a opinión de la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información y de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización el proyecto de actualización y modificación de la Directiva N° 001-2019-EMILIMA-GGI, signándola como Directiva N° 01-2020-EMILIMA-GGI - "Procedimiento de Subasta Pública para la venta de predios de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de terceros";

Que, mediante Informe N° 046-2020-EMILIMA-GACCTI de fecha 02.11.2020, la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información presentó a la Gerencia de Gestión Inmobiliaria sus apreciaciones al texto del proyecto de Directiva antes mencionado, a efectos de optimizar la gestión a favor de los usuarios y ciudadanía en la materia;

Que, mediante Informe N° 122-2020-EMILIMA-GGI-SGSRU-FOMUR de fecha 04.11.2020, la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana, con la conformidad de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria, remitió a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización el proyecto de Directiva N° 01-2020-EMILIMA-GGI - "Procedimiento de Subasta Pública para la venta de predios de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de terceros", que incluyó las apreciaciones efectuadas por la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, a través del Informe N° 046-2020-EMILIMA-GACCTI de fecha 02.11.2020;

Que, mediante Memorando N° 289-2020-EMILIMA-GPPM del 17.11.2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó haber revisado y analizado el esquema de contenidos del proyecto de Directiva N° 01-2020-EMILIMA-GGI - "Procedimiento de Subasta Pública para la venta de predios de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de terceros", que actualiza y modifica la Directiva N° 001-2019-EMILIMA-GGI, indicando encontrarse conforme a las disposiciones de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM - Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., otorgando para dicho efecto opinión favorable y recomendando proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 128-2020-EMILIMA-GGI-SGSRU-FOMUR de fecha 18.11.2020, la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana, con la conformidad de la Gerencia de Gestión



Inmobiliaria, manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales que el proyecto de Directiva reúne las condiciones normativas y técnicas que justifican su aprobación. En este sentido, solicitó se emita opinión y, de corresponder, se emita el proyecto de Resolución, a efectos que la Gerencia General apruebe la Directiva en mención;

Que, de acuerdo con el numeral 5.5 Actualizaciones y Modificaciones, del Rubro V sobre Disposiciones Generales, de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018, se tiene que:

5.5.1 Los Documentos Normativos podrán ser actualizados o modificados por la unidad orgánica que la formuló, cuando por disposición de una norma de igual o superior jerarquía, las mismas dejen de ser aplicables y en los siguientes supuestos:

- Cuando el marco legal que sustenta el Documento Normativo sufra modificación parcial o total.
- Por la afectación de la estructura orgánica de la entidad o modificación de sus funciones.
- Para optimizar o simplificar los procedimientos establecidos en el Documento Normativo.

5.5.2 Los Documentos Normativos sólo podrán ser actualizados o modificados por Resolución de Gerencia General, si están debidamente sustentados por la unidad orgánica que propone la modificación.

5.5.3 El Informe Técnico para la actualización de un Documento Normativo debe sustentar la necesidad de la actualización y un análisis comparativo de los cambios entre el Documento Normativo vigente y el proyecto.

5.5.4 En la Resolución que aprueba un Documento Normativo que reemplace íntegramente a otra, deberá señalarse el número y título del Documento que está siendo reemplazado.

Que, el proyecto de Directiva N° 01-2020-EMILIMA-GGI - "Procedimiento de Subasta Pública para la venta de predios de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de terceros", que actualiza y modifica la Directiva N° 001-2019-EMILIMA-GGI, atendiendo a lo expresado en el numeral 5.5, sub numeral 5.5.1, de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM, Directiva: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018, presenta el siguiente sustento:

- o Adecuar la Directiva de N° 01-2019-EMILIMA-GGI: "Procedimiento de Subasta Pública para la Venta de Predios de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de Terceros", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 060-2019-EMILIMA-GG de fecha 14.11.2019, en virtud a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. aprobado en setiembre del año 2019, que ha conllevado a la afectación de la estructura orgánica de EMILIMA S.A., que entró en vigencia a partir del 15.11.2019, justo al día siguiente de la aprobación de la Directiva en mención.
- o Contar con instrumentos normativos actualizados y que incorporen el uso de herramientas tecnológicas que tienen como finalidad el optimizar y/o simplificar el procedimiento de la subasta pública, reflejándose en una Directiva concordante al Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y, además, incluir el marco normativo de la Resolución N° 0055-2020/SBN del 10.08.2020, que incorpora la implementación de la ejecución del acto de subasta pública mediante la utilización de medios electrónicos y tecnológicos virtuales, hasta el 31.12.2020, adaptándonos al Estado de Emergencia Nacional e impulsando la optimización de los procedimientos establecidos a través del uso de la tecnología.

Que, el proyecto de Directiva N° 01-2020-EMILIMA-GGI - "Procedimiento de Subasta Pública para la venta de predios de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de terceros", que actualiza y modifica la Directiva N° 001-2019-EMILIMA-GGI, ha sido formulado por la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana, con la aprobación de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria, a fin de contar con un documento normativo actualizado que se encuentre acorde y/o armonizado con el vigente Reglamento de



Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y con la normativa nacional, a fin de optimizar procedimientos en la materia;

Que, el proyecto de Directiva N° 01-2020-EMILIMA-GGI - "Procedimiento de Subasta Pública para la venta de predios de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de terceros", que actualiza y modifica la Directiva N° 001-2019-EMILIMA-GGI, cuenta con base legal para su aprobación, a efectuarse mediante Resolución de Gerencia General, atendiendo a lo expresado en la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 22-2018-EMILIMA-GG del 19.02.2018.

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria, de la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Actualizar y modificar la Directiva N° 001-2019-EMILIMA-GGI - "Procedimiento de Subasta Pública para la Venta de Predios de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de Terceros", cuya nomenclatura de identificación es: Directiva N° 01-2020-EMILIMA-GGI - "Procedimiento de Subasta Pública para la venta de predios de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de terceros", la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
GERENTE GENERAL
EMILIMA S.A.



